



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ESTUDIO PREVIO	Código:	Fecha:	Versión:	Página 1 de 1
----------------	---------	--------	----------	---------------

ACLARACION JUSTIFICACION MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 16.3.11.1. del Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No. 014 de fecha 15 de noviembre de 2022 y conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015: "**Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente Decreto".

De esta manera el presente proceso contractual con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL COLEGIO AVELINA MORENO DEL SOCORRO no requiere la expedición de acto administrativo que justifique la contratación directa.

Se expide en Socorro, Santander, a los Diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSUELO MARTÍNEZ DE DUARTE
Rectora

Proyectó: Eimar Alfonso Espitia Gómez - Almacenista
Aprobó: Consuelo Martínez de Duarte - Rectora